

NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN RESOLUTORIA

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos, se requiere la firma del Anexo I bis que se adjunta a la presente nota y que sea incluido en el sobre I de la proposición que emita el licitador.

ANEXO I BIS

DECLARACIÓN EXPRESA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA RESOLUTORIA

_____, mayor de edad, con domicilio en _____, titular del D.N.I. nº _____, expedido en fecha _____, de _____, de _____, actuando en nombre propio o actuando en representación de la entidad _____, con domicilio social en _____, y C.I.F. nº _____, con respecto a la licitación convocada por AGUAS DE JUMILLA, S.A., para la contratación de las **OBRAS DEL "PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE UN SONDEO DE INVESTIGACIÓN, POSTERIOR SONDEO DEFINITIVO E INTERCONEXIÓN HIDRÁULICA, PARA EL ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO DE JUMILLA (MURCIA)", Expte. JMOB-2024-03.**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE

Que conozco y acepto las condiciones establecidas en el pliego de referencia en el que se establece que "En un primer momento, se realizará sondeo de investigación. Este sondeo se realiza para verificar la existencia o no de agua en dicho punto. El posterior sondeo definitivo está condicionado al resultado que se obtenga del sondeo de investigación, por lo tanto, se establece como CONDICIÓN RESOLUTORIA el hecho de que se acredite la no existencia de agua o la no suficiencia de esta, en base a los resultados del sondeo de investigación. Es por ello que en el caso en el que del sondeo de investigación, se determine la inexistencia de agua en ese punto, no tendrá lugar la ejecución del sondeo definitivo, sin que el adjudicatario pueda reclamar indemnización, ni compensación alguna, quedando el contrato para la ejecución del sondeo definitivo sin efecto por ineficacia sobrevenida. Dicha circunstancia no dará derecho alguno al adjudicatario a ejecutar ninguna obra de sondeo posterior."

Que mediante el presente documento acepto expresamente la condición resolutoria por la cual, en el caso en el que resultara adjudicatario y se realizará el sondeo de investigación, si de este se concluyera la inexistencia o insuficiencia de agua en ese punto a juicio de la entidad contratante AGUAS DE JUMILLA, no tendrá lugar la ejecución del sondeo definitivo quedando sin efecto la adjudicación sin que por dicho motivo pueda reclamar perjuicio alguno o cuantía indemnizatoria o compensatoria.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma y sello)

